

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Flores Carralero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre confirmación tácita de la Orden de 22 de mayo de 1981, sobre haber pasivo: pleito al que ha correspondido el número general 513.467 y el 35 de 1982 de la Secretaría de que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de marzo de 1982.

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario, José Félix López Quijada.—6.983-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en juicio, sumario hipotecario número 1.571/81 (HM), instado por don José María Cunillera Sesplugues contra don Enrique Caro Mula, he acordado por providencia de fecha 30 de abril de 1982, la celebración de la primera pública subasta para el día 2 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 27.323 de la calle Torns, número 6, 1.º 1.ª, piso 1.º, 1.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.345, folio 91, libro 567, finca número 27.323, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 27.325, de la calle Torns, número 6, 1.º, 2.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres, al tomo 1.345, folio 98, libro 567, finca número 27.325 inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Barcelona, 30 de abril de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.637-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 828/1981, promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», y en el que se ha subrogado el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Antonio Villalba Benet y doña María Mur Descarrega, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y, por segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto de remate el día 7 de julio y hora de las doce de la mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas, igual al 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

1.º «Campo de nueva zona, en el término de Fraga, partida de Vicamet, de una hectárea 74 áreas 47 centiáreas de superficie, integrado por dos piezas de tierra, entre las que existen como enclave la finca que se describirá a continuación y otra de propiedad ajena. Linda: Al Norte, con Juan Castelló Jové y Antonio Castelló Llovet; al Este, con Salvador Sorolla Calderó; al Sur, con la carretera de Serós, y mediante ésta, resto de finca matriz, y al Oeste, como enclave la finca que se describirá a continuación y otra de propiedad ajena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 299, libro 72, folio 128, finca número 8.210, inscripción segunda. Responde de los siguientes conceptos: Capital: Tres mi-

llones novecientos setenta y ocho mil pesetas, sus intereses correspondientes, y costas, ochocientos mil pesetas.»

La hipoteca sobre dicho inmueble se extiende a los edificios, maquinaria e instalaciones que puedan existir en el mismo, en virtud del pacto expreso contenido en la cláusula 11 de la escritura base de este procedimiento.

Que, igualmente, sale a segunda subasta, con las mismas condiciones que la anterior, sirviendo de tipo la cantidad de 667.500 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio de su tasación, y vigente la hipoteca en cuanto al «Instituto Hipotecario Español, S. A.», la siguiente finca:

«Campo, regadío del canal, de inferior calidad, yermo, erial a pastos, sita en término de Fraga, partida Vincamet, de 23 áreas de superficie aproximada, tras expropiación forzosa de la que originariamente tuvo 30 áreas. Linda: Al Norte, con Juan Castellnou Jové; al Sur, con carretera de Serós; al Este, con José Mur Agustín, y al Oeste, con la finca antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 281, libro 60, folio 152 vuelto, finca 7.168, inscripción tercera. Responde los siguientes conceptos: Capital: Cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas, sus intereses correspondientes y costas, noventa mil pesetas.

Barcelona a 4 de mayo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.624-16.

#### BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 508/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don José María Landín Erice y esposa sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 2 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta que fue de 7.500.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otras.

Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Casa Chalet, Neguri-Guecho, calle Restituto Goyoaga, número 10. Vivienda de la planta 2.ª que tiene una superficie de 295 metros cuadrados y 18 metros cuadrados de solana, se compone de hall, salón-comedor, seis dormitorios, cuarto de vestir, tres baños, cocina, aseo cuarto de plancha y oficio.

Inscrita al libro 183 de Guecho folio 230, finca 11.849.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz. El Secretario.—5.059-A.

#### CERVERA

##### Edicto

Don Jaime Farré Solé, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pre-fabricados GMP, S. A.», domiciliada en Bellpuig, se ha dictado con esta fecha auto acordando la suspensión de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 11 del actual, sustituyéndola por la tramitación escrita, a cuyo efecto se ha concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Dado en Cervera a 1 de junio de 1982.—El Juez, Jaime Farré Solé.—El Secretario.—8.830-C.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Hospitalet a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, Sociedad Anónima», que litiga por pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Jara Muñoz y doña María Teresa Munuera Sahnaja, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100 los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se efectuará con calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Sant Boi, calle Santa María de la Cabeza, número 46, 1.ª, 1.ª,

tiene acceso por la escalera general y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios, ocupando 74 metros cuadrados edificadas. Linda: Frente, caja de escalera general; derecho, entrando, piso 1.º, 4.ª y patio en parte; izquierda, proyección a patio de manzana; dorso, proyección a propiedad de los hermanos Martí; por arriba, piso 2.º, 1.ª, y por debajo, planta baja. Se le asigna una cuota de participación de 3,55 por ciento.

Inscrita al tomo 678, libro 264, folio 73, finca 21.956.

Fue valorada en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Hospitalet, 13 de mayo de 1982.—El Secretario.—5.057-A.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis María Romero Conejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos sobre juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.002/80, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria», representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Vicente Castellano Cabrera y su esposa, doña María del Carmen Roque Mauricio, figura, entre otros, el siguiente particular:

1. Cuarta parte indivisa de un estanque de obra de mampostería en construcción, con sus alrededores y resguardos, situado donde llaman la Dehesa, en término municipal de Arucas, que ocupa una superficie de veintidós áreas noventa y siete centiáreas, de las cuales corresponden catorce áreas cincuenta y tres centiáreas al estanque propiamente dicho, y el resto, a los alrededores y resguardos, con bomba de salida de aguas, caseta de mampostería que da a la carretera particular construida en la finca matriz. Dichos alrededores están formados en su lindero Sur por una faja de terreno casi paralela a la cara interior de la pared del estanque por este lindero y que tiene en toda su longitud y a partir de dicha casa un ancho de cinco metros aproximadamente, y por el lindero de Poniente constituyen dichos alrededores una faja casi paralela, a su vez, a la cara interior de la pared del estanque por este lindero, con una anchura aproximada de tres metros cincuenta centímetros a partir de dicha cara. El estanque que se reseña tiene una capacidad aproximada de diez mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cúbicos, y linda en su totalidad, o sea con sus resguardos y alrededores, por Naciente, con terrenos de la finca matriz que se adjudican a don Ruperto, don Domingo y don Rogelio Hernández del Toro; Poniente y Sur, con terrenos de igual procedencia que se adjudican a don Domingo Hernández del Toro, y al Norte, con la carretera particular abierta en la finca matriz, en beneficio de la finca que se adjudica a don Domingo, don Ruperto, don Rogelio y doña María Hernández del Toro y que, partiendo de la carretera general del Estado que va de Las Palmas a Arucas y punto concreto denominado «Lomo Chivo», sigue aguas abajo para terminar en el estanque que se está describiendo.

Llenadero.—Este estanque posee como accesorio del mismo un acueducto o llenadero para la conducción de aguas de lluvia que nacen en la alcantarilla sita junto a la carretera general del Estado que va de Las Palmas a Arucas, entre el barranco de la Dehesa y el sitio donde comienza la carretera particular antes mencionada. Sigue su curso dicho llenadero o acueducto atravesando un trozo de ladera que se adjudica a don Domingo Hernández del Toro, continúa en dirección aproximada de Sur a Norte, cruzando otro trozo de ladera que se adjudica a don Ruperto Hernández del Toro y después otro que se adjudica a don Rogelio Her-

nández del Toro, donde existe un quebradero, pasando luego a atravesar otro trozo de ladera que se adjudica al referido don Ruperto, donde existe un coladero quebradero y otro trozo que se adjudica al citado don Rogelio, sigue atravesando otra ladera que corresponde a don Domingo Hernández del Toro, para morir luego en el estanque. Este acueducto o tomadero de aguas de lluvia se conoce con el nombre de «Riego de San Francisco Javier» y tiene derecho a aprovechar las aguas pluviales que discurren por las alcantarillas de la carretera general del Estado de Las Palmas a Arucas y de los planos superiores al eje de la misma carretera.

Rebosadero o sangradero y desviaderos de estanque.—El estanque descrito posee cerca del aljibe que existe un trozo de terreno que se adjudica a doña María Hernández del Toro, un rebosadero o sangradero que, partiendo del propio estanque, cruza la carretera particular antes citada y, siguiendo aguas abajo, atraviesa terrenos de ladera que se adjudican a la citada doña María, para concluir en el barranquillo llamado del Cordero o del Lomo Chico.

Servidumbres o derechos de paso y riego del estanque.—Posee éste una servidumbre de paso y riego de unos dos metros de ancho, aproximadamente, que, partiendo de la caseta de la bomba de salida de aguas del mismo, sigue por el borde de la carretera particular antes citada, atraviesa solares que se adjudican a don Domingo Hernández del Toro y va a enlazar con una servidumbre de paso construida sobre la finca matriz, servidumbre esta última que, después de pasar por la travesera del alpende que se encuentra en terreno de ladera adjudicado a doña María Hernández del Toro, va a enlazar con la carretera particular antes referida, enlace que se produce en el punto concreto de la esquina del estanque. Esta servidumbre de paso pertenece al estanque por ser inherente a la acequia abierta que da salida a sus aguas y que, partiendo de la bomba del mismo sigue igual dirección a la expresada en la servidumbre de paso, teniendo derecho a utilizar ésta, además de los interesados a quienes se les adjudique el propio estanque, los hermanos don Domingo, don Rogelio, don Ruperto y doña María Hernández del Toro, en cuanto sean titulares dominicales de las demás fincas que se les adjudican procedentes de la misma finca matriz o hacienda de la Dehesa. Al estanque de referencia corresponde, para la ejecución de obras de su construcción y conservación y además para su vigilancia y control, otro derecho de paso, que queda establecido sobre la carretera que partiendo de la particular antes aludida y que se desarrolla por su margen derecha bajando. Por último, dicho estanque tiene derecho a servidumbre de acueducto por medio de tubería enterrada para dar salida a sus aguas, la cual tubería se tendrá por la servidumbre de paso que, partiendo del mismo estanque, muere en la unión del barranquillo del Cordero y con el de la Dehesa y seguirá en todo su trayecto la línea de la propia servidumbre. Ahora bien, esta tubería se deberá construir por cuenta y riesgo del partícipe o partícipes dominicales del estanque que exijan la efectividad de este derecho de servidumbre y acueducto, y en todo caso, la tubería habría de quedar lo suficientemente enterrada para que deje expedita y en las mismas condiciones que se halla en la actualidad la servidumbre de paso expresada.

Otros derechos del estanque.—Tiene éste, derecho para conducción de sus aguas a usar el llenadero y riego llamado «Del Albercón» durante los días uno, cuatro, siete, diez, trece, dieciséis, diecinueve, veintidós, veinticinco, veintiocho, treinta y uno, treinta y cuatro de dula de la de treinta y seis días que se establecerá para el uso de estos acueductos, comenzando el día a las siete de la mañana hasta igual hora del día siguiente, pero todo ello sin

que el titular o titulares dominicales del estanque tengan derecho alguno de propiedad sobre los acueductos de que se trata y si, en cambio, la obligación de contribuir a los gastos de conservación y demás de tales riegos o acueductos en proporción a los expresados días de su dula. Al titular de la reseñada cuarta parte indivisa del estanque descrito corresponde, por razón de la misma, el uso y disfrute de todo lo indicado durante los días diez, once, doce, veintidós, veintitrés, veinticuatro, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis de dula de la de treinta y seis días en que se halla dividido el uso de dichos estanques y accesorios.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio 7 del libro 264 del Ayuntamiento de Arucas, finca número 12.809 e inscripción sexta.

Queda para responder de un millón quinientas ochenta mil pesetas de capital, de la cantidad de trescientas dieciséis mil pesetas para costas y gastos, igual cantidad para rentas, valorándose a los efectos de subasta, en su día, en la cantidad de tres millones ciento sesenta mil pesetas.

2. Rústica. Terreno de laderas y arri-fes, situado en término municipal de Arucas, donde llaman la Dehesa, con cabida de tres hectáreas sesenta y siete áreas cincuenta centiáreas, aproximadamente, que linda: por el Norte, con el adjudicado a don Ruperto Hernández del Toro; al Sur, con otro adjudicado al mismo don Ruperto; por Naciente, con el barranquillo de la Dehesa, y Poniente, con la carretera particular construida en la finca matriz en beneficio de los distintos predios en que fue dividida la misma y con finca adjudicada a doña María Hernández del Toro. Se halla atravesada por la carretera particular que se acaba de citar, por el llenadero llamado de «San Francisco Javier» y por una servidumbre o riego que parte de una cantonera. Le corresponden como accesorio tres novenas partes en el todo de una tubería que, partiendo de terrenos que se hallan en planos superiores a la carretera general del Estado de Las Palmas a Arucas, atraviesa esta vía, pasa por una finca adjudicada a don Domingo Hernández del Toro y llega a una cantonera existente en el inmueble que se acaba de citar, tubería por la cual pueden ser conducidas aguas para el riego de este mismo predio y de los adjudicados a don Domingo y don Ruperto Hernández del Toro; así como de las restantes fincas pertenecientes a los mismos dueños de las tres mencionadas, y otras tres novenas partes de un riego o servidumbre de acueducto que parte de la citada cantonera y que, atravesándolo en dirección aproximada de Norte a Sur, va a morir en el adjudicado a don Domingo Hernández del Toro y que se destina al servicio de la finca que se acaba de describir y la de don Ruperto Hernández del Toro.

En dicha finca se encuentra instalada una granja avícola, con cuatro naves de cuarenta y cinco por doce metros cada una y un almacén de piensos de ochenta metros cuadrados, casa del encargado dos aljibes de trece horas de cabida y caseta de transformador.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al folio 57 del libro 264 de Arucas, finca número 12.825 e inscripción tercera.

Queda para responder de siete millones de pesetas de capital, de la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas para costas y gastos, igual cantidad para rentas, valorándose a efectos de subasta, en su día, en la cantidad de catorce millones de pesetas.

3. Rústica. Trozo de laderas y arri-fes situada donde dicen la Dehesa, en término municipal de Arucas, que mide quince áreas, aproximadamente, y linda: por el Sur, con finca adjudicada, a don Ruperto Hernández del Toro; por el Norte, con otra que se adjudicó a don Domingo Her-

nández del Toro; Naciente, con carretera particular de los hermanos don Domingo, don Ruperto y don Rogelio Hernández del Toro, y Poniente, con otra carretera particular para el servicio de todos los predios en que se dividió la hacienda de la Dehesa. Se halla atravesada por el riego del llenadero denominado de «San Francisco Javier» y por el riego o acueducto de entrada de aguas al estanque que parte de terrenos pertenecientes a don Pedro Morales Deniz.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio 60 del libro 264 de Arucas, finca número 12.826 e inscripción tercera.

Queda para responder de veinte mil pesetas de capital, de la cantidad de cuatro mil pesetas para costas y gastos, igual cantidad para rentas, valorándose a efectos de subasta, en su día, en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

4. Rústica. Trozo de terreno labradío bajo de riego, situado en la Dehesa, término municipal de Arucas, con superficie de sesenta y dos áreas aproximadamente, que linda: por Naciente, con barranquillo de la Dehesa; Poniente, con finca adjudicada a don Rogelio Hernández del Toro y carretera construida sobre la finca matriz en beneficio de los predios adjudicados a don Domingo, don Rogelio y don Ruperto Hernández del Toro; por el Norte, con finca que se adjudicó a don Domingo Hernández del Toro, y al Sur, con otra que se adjudicó a don Ruperto Hernández del Toro, de la cual se encuentra separada por un riego que pertenece a la finca que se describe.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al folio 223 del libro 268 del Ayuntamiento de Arucas, finca número 12.827 e inscripción quinta.

Valorándose a efectos de subasta en dos millones ochocientos mil pesetas.

Es conforme en relación con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, formalizo y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1982.—8.788-C.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.002 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Vicente Castellano Cabrera y su esposa, doña María del Carmen Roque Mauricio, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en la calle León y Castillo, 267, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que figuran en fotocopias autorizadas:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín (Palacio de Justicia), previniéndose a los licitadores:

1. Que el tipo de la subasta es el fijado para cada finca y que se especifica al final de la descripción de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1982.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—8.767-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos números 282-80, provisión fondos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de Cadiniere, en nombre y representación propia, contra «Prensa Castellana, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1. Parcela 292 X, parcela 293 X y parcela 294 X, en total 3.250 metros cuadrados, tasadas en 2.437.500 pesetas.
2. Villa i-J (parcelas: 778 X 777 X, 776 X, 775 X y 279 X), 5.000 metros cuadrados. Tasado en 3.750.000 pesetas.
3. Villa 2-J (parcelas: 290 X y 291 X), de 2.000 metros cuadrados. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Las mencionadas parcelas se encuentran ubicadas en la urbanización «Nueva Sierra de Madrid», estando dotadas de las siguientes instalaciones: Autopista de acceso, carretera de hormigón hasta la playa, calles principales asfaltadas y con alumbrado público, calles secundarias, caminos a las villas, instalaciones de agua, luz y alcantarillado y teléfono en cada zona residencial.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de las valoraciones expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran en la urbanización «Nueva Sierra de Madrid».

Madrid, 23 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.132-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos de Sección 328/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Antonio Benigno Heras Carabajo y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Edificio en la calle Alejandro Morán, sin número, hoy número 60 antiguo Ayuntamiento de Carabanchel Bajo. El solar ocupa una superficie de 263 metros cuadrados, de los que están edificados en dos plantas en fachada de 115 metros

cuadrados, destinándose el resto a descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy número 9 de los de Madrid, al tomo 1.377, libro 158 de Carabanchel Bajo, folio 29, finca número 13.100, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 13 de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacerse el mismo en calidad de ser cedido a tercero.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde los licitadores deberán examinarlos si lo desean, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1982 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—3.330-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.729/80, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don Carlos Sáez Valle y doña Felisa Manzano Blázquez, vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente, al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso bajo A de la casa número 129 de la casa sita en la calle de

Hermanos García Noblejas de esta capital. Linda: Izquierda, espacio libre; por la derecha, porche y cuarto de coches de niños; por el fondo, espacio libre, y frente, tendero y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 1.221, libro de Vicalvaro, folio 105, finca número 89.023.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.693-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número 228-A-1980, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Indoamérica, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente.

Edificio de cuatro plantas destinado a viviendas sito en la urbanización «Villa Mercedes» en la carretera de Leganés, construido sobre la parcela de terreno número 76/4 del polígono número 7, al sitio denominado camino de Madrid. Dichas cuatro plantas se distribuyen cada una de ellas en cuatro viviendas por planta con las mismas características, excepto la vivienda B de la planta baja que tiene un dormitorio menos. Tiene los servicios de agua, luz y alcantarillado. La parcela sobre la que está construido el edificio ocupa una superficie de 1.232 metros cuadrados de los que están edificadas 325,79 metros cuadrados y el resto de la superficie destinado a pasos y calle y zonas verdes. Los linderos de la totalidad de la parcela sobre parte de la cual está construido el bloque 4 son los siguientes: Norte, en una línea de 40 metros 50 centímetros con las parcelas números 155 y 156 propiedad de los herederos de don Andrés González; al Sur, en una línea de 35 metros 50 centímetros con la parcela 74 propiedad de don Luis Pérez Verde, hoy Miguel López Borrás y otros; al Oeste, en una línea de 38 metros, con la parcela número 78/5 propiedad de «Indoamérica, S. A.», y al Este, en una línea de 34 metros con parcelas números 78/2 y 78/3 propiedad de «Indoamérica, Sociedad Anónima».

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 5.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1982.—

El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.329-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.015-A-1978, instados por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Luis, don José María y don Juan Caballero Casas, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta de nuevo en pública subasta por término de veinte días, tercera y sin sujeción a tipo, las dos fincas embargadas siguientes:

1.ª Un solar en término de Purullena, sitio de Las Viñas, partido judicial de Guadix (Granada) con una extensión superficial de 1.436 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, Torcuato Jiménez Velasco; Este, José Salazar Buendía, y Oeste, solar de José Triviño Contreras. Pertenece a los demandados por terceras partes indivisas y en el Registro es la finca número 2.086.

2.ª Tres cuartas partes o mejor dicho, tres sextas partes indivisas de un trozo de tierra en término de Guadix en el pago de los Callejones de San Torcuato, Rután Alto de la acequia del Chiribaile, equivalentes a un celemin, 91 centiáreas tres áreas y 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Luis Caballero Magán y por los demás vientos con finca que se segrega de Francisco Muñoz Clares. Pertenece una sexta parte a cada uno de los demandados y en el Registro es la finca número 10.625.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo en que salieron a segunda subasta, o sea, que lo fue en cuanto a la primera finca 2.250.000 pesetas y en cuanto a la segunda 71.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad, los cuales deberán suplirse en su caso, conforme a derecho.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.317-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 217/81 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Inversiones Cacerseñas, S. A.» contra «Polimay Cádiz, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla Edificio de Juzgados 3.ª planta se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.500.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica Local número uno. Situado en la planta baja a la derecha entrando en el portal del edificio en Cádiz calle Santa María de la Cabeza número 8 finca registral número 5.164. Linda: Por su derecha entrando al Sur con la casa número 6 de su misma calle por su izquierda al Norte con portal escalera y casa número 10 de la misma calle por su fondo con dependencias del garaje «América» con acceso desde la avenida López Pinto y por su frente con la calle de su situación fondo del portal y rampa de acceso al local del sótano. Tiene un patio al fondo que puede cubrirse hasta la altura del suelo de la primera planta. El local mide 363 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados y el patio descubierto 67 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados.

La descrita finca quedó inscrita al tomo 809 libro 383 folio 219 vuelto finca número 17.328 inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número tres.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.319-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado penden autos número 540/1981 F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Liróla, en nombre y representación de don Francisco Calderón Carrasco, contra don José Oliver Ruiz y doña Josefa Brenguer Mesa en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Casa señalada con el número tres de la calle de la Princesa Sofía, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente «Parque de Lisboa», en el término de Alcorcón (Madrid) en el número treinta y cuatro del proyecto del bloque uno piso séptimo, letra B de la escalera derecha en planta séptima que es la novena de construcción.

Ocupa una superficie aproximada de 89,13 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de baño cuarto de aseo y una terraza que da a la fachada posterior de la casa.

Linda: Derecha entrando, patio lateral derecha de luces y casa número cinco de la calle de la Princesa Sofía (número treinta y cinco del proyecto del bloque número once); izquierda, piso letra A de su misma planta y escalera; fondo, la plaza de los Príncipes de España, y al frente, el descansillo de su escalera, hueco de los ascensores de este piso, letra C de su misma planta y escalera y patio lateral derecha de luces.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,144 por ciento.

Título: El de compra a don Ramón Fernández Soler, mediante escritura autorizada en esta capital, el día 18 de diciembre de 1971, por el Notario que fue de la misma, don Angel Aguilar García, con el número 3.722 de orden de su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 589, libro 319 de Alcorcón, folio 241, finca número 25.133, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.328-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 accidental en Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1980, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis de la Mata Mañe, doña Esparanza Olive Fargas, doña Dolores Ferré Aguilo y don Juan María Baiges Mariné, contra don Jaime Magin Sentís Cusido, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, las fincas hipotecadas, propiedad del demandado, y que a continuación se describen:

1. Urbana.—Casa sita en esta ciudad, en plazoleta contigua al paseo de Torroja, número dos, de planta baja, descrita en la inscripción primera anterior. Se valorará juntamente con otras cinco más en doscientas veinte mil pesetas. No tiene cargas. Cabida: Cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 874 del archivo, libro 229, folio 11, finca 9.790. Valorada en 332.500 pesetas.

2. Urbana.—Casa sita en esta ciudad, en plazoleta contigua al paseo de Torroja, número cuatro, descrita en la inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 674 del ar-

chivo, folio 15, libro 229, finca 9.792. Valorada en 332.500 pesetas.

3. Urbana.—Porción de terreno en esta ciudad, con entrada por la plazoleta que da al paseo de Torroja, con cuatro casitas de planta baja señaladas con los números cinco, seis, siete y ocho de la plazoleta, tres corrales y corralizas. Inscrita al tomo 674, folio 17, libro 229, finca 9.793. Valorada en 1.330.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra, regadío, en esta ciudad, conocida por Camino Cubierto en el Cuartel Este, descrita en la inscripción primera anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 674, folio 21, libro 229, finca 9.795. Valorada en 2.660.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa en esta ciudad, paseo de Torroja, número trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y cinco duplicado, descrita en las inscripciones 1.ª y 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 674, folio 23, libro 229, finca número 9.796. Valoradas en 665.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—3.320-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.309 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García contra «Aceros Eléctricos del Turia, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sin sujeción a tipo.  
2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que

el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Edificio destinado a industria, sito en término de Cuart de Poblet (Valencia), partida de La Foya, emplazado a unos doscientos metros de la carretera de Madrid a Valencia, a la altura del kilómetro 338,5 desvío a la izquierda en la dirección Valencia-Madrid, correspondiendo a una distancia de cuatro kilómetros desde el cruce de la autopista del aeropuerto con el acceso a Cuart de Poblet. Ocupa una extensión superficial de una hectárea, treinta y cuatro áreas cincuenta y una centiáreas, con los siguientes linderos: Al Norte, José María Taberner, Francisco Calatayud Vidal y Joaquín Capilla; Sur, terrenos de «Aceros Eléctricos del Turia, Sociedad Anónima». Este, camino de Torrente y Oeste, terrenos de «Aceros Eléctricos del Turia, S. A.». Consta de tres naves industriales; destinadas a diferentes usos, y en medio de ellas un gran patio descubierto, que contiene edificaciones auxiliares propias para oficinas, comedores y aseos para los empleados, ocupando las naves dedicadas a industria cinco mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Las edificaciones auxiliares mil setecientos cuarenta metros cuadrados, los patios de acceso y maniobra, descubiertos, cuatro mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie anteriormente indicada, los terrenos libres de edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada-II, al tomo 555, libro 54 de Cuart de Poblet, folio 79 vuelto, finca número 6.422, inscripción cuarta.

Es objeto también de subasta toda la maquinaria industrial que se relaciona en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.332-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 387 de 1982, se tramita procedimiento de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento artículo 84 de la Ley Hipotecaria, instado por Alicia San Marcellano Zapater, representado por el Procurador señor Zorzo, contra José Paterna Lorente, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el local propiedad de don Melchor Ballester Lacomba, en Valencia, calle Espadán, número 10, donde podrán ser examinados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Un torno «Avate», número 2.390 de 2.000 entre puntos.
2. Un torno «Avate» número 2.196 de 1.500 milímetros entre puntos, con motores acoplados.
3. Un torno «Cumbre» número 022-36-30 con motor acoplado.
4. Una madrinadora «Juaristi» barra 50 con motor acoplado número 318.
5. Un puente grúa de cuatro toneladas de elevación marca GH y carro de traslación longitudinal J. P. número 1.043 H.
6. Una máquina taladrar marca «Tago» de columna broca de 40 milímetros número 222.
7. Una amortajadora CMZ, M. 200 MA 78.317.
8. Una fresadora marca «Zaye» número 1.306.
9. Una máquina de taladrar marca «Erol PT» número 99.145.
10. Una sierra marca «Uniz» de 24" número 1.308.
11. Tres aparatos soldadura eléctrica marca «U-Unión».
12. Un torno «Ocimo» de 3.000 milímetros entre puntos número A-1.424.
13. Y una limadora marca «Unifal TP 600» número 648.

Valorados en 2.706.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.985-C.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Vitoria y su partido, en funciones del de igual clase número dos, por vacante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 220 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Dorricarte, contra «Alavesa de Pienso, S. A.» (ALPISA), domiciliada en Murguía (Alava), en reclamación de dieciocho millones cuarenta y una mil seiscientos noventa y seis pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y tipo del setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble:

Edificio industrial, sito en jurisdicción de la villa de Murguía, Ayuntamiento de Zuya (Murguía), sin calle ni número de policía en la actualidad, término denominado «Ral de Murguía».

El edificio tiene forma rectangular y tiene las dimensiones de 55 metros de largo, en dirección Norte-Sur o viceversa, arrojando una superficie total construida de mil ciento diecinueve metros veinticinco decímetros cuadrados, teniendo su fachada principal el lindero Sur. En la fachada Sur del edificio, o sea en los cinco primeros metros de los 55 metros que tiene de largura, o sea ocupando una superficie de ciento un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que es planta baja, se destina vestuarios, servicio y almacén; el resto de la superficie del edificio en planta baja, o sea, los mil ciento diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, se destinan a nave de producción. Sobre los expresados ciento un metros setenta y cinco decímetros cuadrados al Sur del edificio, o sea cinco metros en dirección Norte-Sur o viceversa, se han contruido dos plantas más, con acceso interior desde la planta baja a primera planta y de esta última a la segunda planta, destinándose la primera de dichas plantas a oficinas y laboratorio

y la segunda a vivienda del contraaestere.

En la parte posterior del edificio que ocupa las tres expresadas plantas: Baja, primera y segunda, la nave o cubierta de planta baja es a dos aguas, con arranque de tijeras a cinco metros, menos en una zona central de su longitud, situada al Oeste, donde se ha construido una torre llamada de «Elaboración de productos» que tiene una anchura de 11,60 metros y una longitud idéntica a la de la anchura, ocupando por ello sobre la planta baja, en planta primera, una superficie de ciento treinta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, existiendo en su parte baja de la planta un foso de 4,50 metros de profundidad media. La citada torre es de forma de dos aguas con arranque de cubierta a los trece metros. En su fachada Oeste existe, en planta baja, una puerta de acceso y tres puertas en su fachada Este.

Las características constructivas son las siguientes:

Edificio de oficinas y viviendas: Estructura metálica y viguetillas pretensadas; cierres de bloque «Utong» ventanales metálicos y suelos de terraza, tejado de fibrocemento.

Nave de producción: Estructura metálica en forma de pórtico de tres rótulos; cierres de bloque «Utong» menos en torre de elaboración y cubierta de fibrocemento y material plástico. Los canelones de recogida de aguas pluviales son de cinc. Como la total superficie de la finca, terreno de asiento, es de cinco mil ochocientos metros cuadrados y la superficie ocupada en planta por el nuevo edificio industrial es de mil ciento diecinueve metros veinticinco decímetros cuadrados, el resto de la superficie de tres mil seiscientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados se destina a terreno solar que rodea en su totalidad la construcción que se declara, haciéndose constar que la superficie total en las diferentes plantas que componen el edificio es de mil cuatrocientos cincuenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados, correspondientes a 1.119,25 metros cuadrados a la planta baja, 203,50 metros cuadrados (101,75 metros cuadrados cada una de las dos plantas) las plantas primera y segunda y las restantes 134,56 metros cuadrados a la torre de elaboración de productos.

Toda la finca, o sea edificio y terreno que la circunda, linda: Norte, con propiedad de don Daniel Anacabe Laspiur y con finca propiedad de la Junta Administrativa de Murguía; Este, con dicha finca propiedad de la Junta Administrativa de Murguía; Sur, de Daniel Echevarría, y Oeste, con aludida propiedad de don Daniel Anacabe Laspiur.

Inscrita al tomo 40 del Ayuntamiento de Zuya, folio 106, finca número 3.225, inscripción primera.

Tasada en treinta y un millones de pesetas (31.000.000).

La subasta se celebrará el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Olaguibel, número 15, 2.º), y se previene a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 22 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—5.051-A.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1974, José Santiago Amaya—(910.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al

procesado en causa número 80 de 1966, Francisco Navarro Tresa.—(909.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 94 de 1980-G, Fernando González Cánovas.—(936.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1978, Juan Carlos Lamas Reboredo.—(931.)

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares, por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición del material que se cita.*

#### EXPEDIENTE PLAN INVERSION DE CREDITOS NUMERO I-72/82

Hasta las once (11) horas del día 26 de junio de 1982, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta sita en la calle Baluarte del Principe número 10, 1.º Palma de Mallorca, para adquisición por concurso urgente del material que a continuación se indica:

##### Apartado 1 (Panadería)

Panadería militar de Palma de Mallorca.—Amasadora blindada de cilindros verticales espirales 60 kilogramos de harina, revisión ciclo térmico aire y sustitución de piezas, cargador automático horno-cinta, cinta portadora pan, fregadora secadora suelos, cuatro lonas para reposadora, chimenea horno cinta-red, sesenta y seis uniformes panaderos, doce uniformes mecánicos, juego lonas divisora, lona cargador horno cinta-red, veinticinco sacos lana aislante, grupo presión amasadoras, sesenta tablas aluminio, cámara fermentación.

Panadería Militar de Mahón.—Grupo electrógeno, amasadora blindada de cilindros verticales especiales 60 kilogramos de harina, dieciséis uniformes panadero, cuatro uniformes mecánicos.

Panadería militar de Ibiza.—Armario frigorífico levadura, cuatro cintas transportadoras, doce uniformes panadero, otro material maquinaria panadería.

Destacamento de Cabrera.—Frigorífico, cuatro cierres puerta horno, treinta bandejas acanaladas, calentador butano, cocinas de cuatro fuegos, veinte palas plástico.

Por un importe total de 8.254.761 pesetas.

Las proposiciones en triplicado ejemplar se presentarán en dos sobre cerrados y firmados por el licitador, uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida para participar en la licitación.

Fianza provisional, el 2 por 100 del precio límite. El concurso se realizará a las once hora del día 30 de junio de 1982.

Los pliegos de bases con la relación completa del material y precio del mismo que comprende el presente concurso, así como los modelos de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta los días

hábiles de nueve a trece horas. El anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 1982. El Comandante Secretario, Sebastián Gírnard Vanrell.—5.041-A.

*Resolución 532/01273/82 del Mando de Material del Ejército del Aire por la que se hace público haber sido adjudicado el suministro de un auto extintor nodriza.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, con fecha 29 de enero de 1982, el Mando de Material del Ejército del Aire, ha resuelto adjudicar definitivamente por concurso el suministro de un auto extintor nodriza a la firma «Financiera Mecánica Eléctrica, Sociedad Anónima» (FIMESA), por un importe total de diez millones ochocientos noventa y cinco mil (10.895.000) pesetas, en las condiciones establecidas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El General Jefe del Mando de Material, Emilio O'Connor Valdivielso.—8.240-E.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Cáceres por la que se anuncia subasta de las fincas que se citan.*

Se saca a pública subasta, para el día 23 de junio del presente, a las diez treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Cáceres, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas:

1.ª Finca urbana sita en el término municipal de Berrocalejo (Cáceres), calle Queipo de Llano, número 40, antes 38, tasada en 97.000 pesetas, de 65 metros cuadrados, referencia catastral: 02-67-011.

2.ª Finca urbana sita en el término municipal de Herguizuela (Cáceres), calle Alnerchín, número 35 o Calvo Sotelo, tasada en 64.500 pesetas, con una extensión del 30 por 100 de 430 metros cuadrados de solar, referencia catastral 01-28-016.

3.ª Finca urbana sita en Ibahernando (Cáceres), calle San Juan, 70, referencia catastral 01-32-001, tasada en 82.000 pesetas.

4.ª Finca urbana sita en Ruanes (Cá-

ceres), calle José Antonio, 43, referencia catastral 01-13-005, con una superficie de 26 metros cuadrados, tasada en 40.000 pesetas.

5.ª Finca urbana sita en Torrequemada (Cáceres), calle Oscura, número 19, referencia catastral 01-19-011, superficie 28 metros cuadrados, tasada en 18.000 pesetas.

6.ª Finca urbana sita en Aldeacentenera (Cáceres), calle Falconde, 20, referencia catastral 01-23-032, superficie 52,49 metros cuadrados, tasada en 15.000 pesetas.

7.ª Finca urbana sita en Ruanes (Cáceres), calle José Antonio, 25, referencia catastral 01-12-024, superficie solar 62,77 metros cuadrados, superficie contruida 50,59 metros cuadrados, tasada en 40.000 pesetas.

8.ª Finca urbana sita en Piedras Albas (Cáceres), calle Alcázar de Toledo, 23, referencia catastral 01-21-023, superficie 40 metros cuadrados, tasada en 13.000 pesetas.

Cáceres, 28 de mayo de 1982.—El Delegado de Hacienda.—5.044-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en el expediente número 1-M-863-11.166/1982, Madrid.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 20 de abril de 1982 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-M-863-11.166/1982, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro de fecha 6 de junio de 1979, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Madrid.—«Variante de Parla. Carretera N-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 19 al 23» a «Dragados y Construcciones, S. A.» en la cantidad de 373.555.693 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 560.389.579 un coeficiente de adjudicación de 0,666599999. Con revisión fórmula tipos 4 y 45.

Madrid, 28 de abril de 1982.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.—8.083-E.